



DECRETO ALCALDICIO N° 2.308
QUILLON, 30 JUN 2021

VISTOS:

1. Memorándum N°204 de fecha 23 de junio de 2021, de la directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Yanet Tobar Gonzalez, visado por el administrador Municipal.
2. Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **ASIGNANSE NUEVAS FUNCIONES** a partir del 01 de julio de 2021 a las funcionarias que se indican en la siguiente tabla:

NOMBRE	NUEVAS FUNCIONES
Fabiola Estay Sepulveda	<ul style="list-style-type: none">- Encargada de la oficina municipal de intermediación laboral- Encargada del programa apoyo a la seguridad alimentaria.- Encargada del programa habitabilidad.- Encargada programa senda.- Encargada biblioteca municipal.- Encargada casa de la mujer y equidad de género.- Déficit hídrico.
Valentina Cifuentes Arriagada	<ul style="list-style-type: none">- Encargada de vínculos.- Encargada comunal de adulto mayor.- Encargada de vivienda.- Encargada discapacidad.- Encargada becas.

2. DEJESE SIN EFECTO cualquier decreto anterior relacionado con las funciones de las funcionarias descritas en el punto primero.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE AGÜÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/ATB/dsc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL